



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0300-696-2016.-

**DECRETO** N° **1524** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SET. 2020

### VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor del "Intergrupo Latinoamericano de Oncología Gastrointestinal (ILOGI) Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

### CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 075-DPJ-20 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 146), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

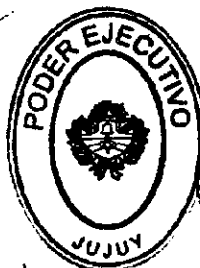
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor del "INTERGRUPO LATINO-AMERICANO DE ONCOLOGIA GASTROINTESTINAL (ILOGI) ASOCIACION CIVIL" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y apruébase su Estatuto Social que consta de cuarenta y cuatro (44) Artículos que, como Escritura Pública N° 36/2020 del Registro Notarial N° 1 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs. 112 a 124vta. de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

OSCAR ALBERTO PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia

**COPIA FIEL**

